

## Capítulo 9



# Gestión ambiental con crecimiento humano: los Promotores Ambientales y otras estrategias de educación ambiental

Una de las estrategias entrelazadas o complementarias que contempla la Política Nacional de Educación Ambiental, es la de capacitar y apoyar, especialmente a través de las Corporaciones Autónomas Regionales, a hombres y mujeres de comunidades urbanas y rurales que quieran hacer coincidir sus *proyectos de vida* con la construcción de unas relaciones más armónicas entre las actividades humanas y su entorno.

La mayoría de los seres humanos poseemos la sensibilidad necesaria para darnos cuenta del deterioro ecológico de una gran parte de los territorios en donde se desarrolla nuestra existencia y que serán los escenarios de vida de las próximas generaciones.

En consecuencia, y casi sin excepción, todos y todas quisiéramos hacer algo para cambiar esa tendencia hacia la destrucción del medio natural, que tarde o temprano, conduce a la del medio social y cultural. Sin embargo, no todos encontramos los espacios, los medios y las oportunidades para lograrlo.

De ese afán y de esa conciencia de *responsabilidad planetaria* surge la enorme cantidad de organizaciones y de experiencias de carácter ambientalista que existen en Colombia y, en general, en el mundo pero que, sin embargo, en alguna medida siguen siendo marginales frente al modelo predominante de relación destructiva entre ecosistemas y comunidades.<sup>46</sup>

De haberse convertido todas esas experiencias y *escuelas de pensamiento y de acción* en la corriente predominante del desarrollo, la Tierra sería un planeta cada vez más propicio para ejercer el derecho a la vida con calidad y dignidad, lo cual, lamentablemente, no parece ser así. A pesar de lo cual, la vida sigue su lucha.

La figura de los Promotores Ambientales tiende nuevos puentes entre las instituciones y las comunidades, y les abre espacios a muchas personas para la capacitación, la organización y la acción. Y lo más importante de todo, facilita el acceso a la participación, entendida como *ser parte*, en ese caso, de la construcción de un planeta mejor.

En un momento de la historia humana, cuando la *necesidad de sentido* se manifiesta con tanta avidez, la vinculación a procesos concretos de gestión ambiental participativa puede otorgarles una razón para existir a una gran cantidad de seres humanos que, de lo contrario, podrían intentar encontrar ese sentido a través de la vinculación a grupos armados o de la drogadicción en sus múltiples formas.<sup>47</sup>

46 El hecho de que muchas de esas organizaciones y experiencias se hayan convertido en medios de vida y en actividades rentables para quienes las llevan a cabo, no necesariamente va en perjuicio de su motivación ética inicial. Todo lo contrario: eso hace más posible su eficacia y su sostenibilidad. La gestión ambiental para el desarrollo sostenible no tiene por que ser una actividad a pérdida. Por otra parte, está más que demostrado que resulta menos rentable destruir que conservar y que la sostenibilidad tiene distintas dimensiones mutuamente dependientes entre sí: la sostenibilidad ecológica (que en el mundo empresarial se conoce como ecoeficiencia), la sostenibilidad política-institucional (que se conoce como gobernabilidad), la sostenibilidad económica (que se conoce como rentabilidad) y la sostenibilidad social (a la que hemos propuesto llamar solidaridad, basándonos en la etimología de la palabra, que al igual que soldar, quiere decir "convertir una cosa en parte de otra").

47 "Según fuentes gubernamentales, en el sector rural 7 de cada 10 jóvenes forman parte de los grupos armados irregulares, y el 63% de las personas detenidas está entre los 18 y 30 años de edad." Revista CAMBIO.

El dato de que solamente en la ciudad de Bogotá se registraron 12 suicidios de adolescentes durante los primeros cinco meses del año 2006, es suficiente prueba de que la sociedad debe ofrecerles a sus jóvenes una motivación para seguir en este planeta.

La señorita Benedicta, la protagonista de la historia sobre los PRAE, y Jacinto, el Presidente de la Junta de Acción Comunal, protagonista de la historia sobre los PROCEDA son, implícitamente, promotores ambientales: facilitadores o *parteras* que ayudan al nacimiento de una nueva relación entre las comunidades y su entorno natural, que conlleva, necesariamente, a nuevas relaciones entre los seres humanos e, incluso, entre cada uno de nosotros con nuestro propia circunstancia y con nuestro propio ser.



Como se indicó anteriormente, la Política Nacional Ambiental, de manera explícita, propicia la formación de promotores ambientales: hombres y mujeres de todas las edades, que debidamente reconocidos y legitimados por sus respectivas comunidades, asumen el liderazgo de procesos concretos de mejoramiento ambiental. O más aún, de construcción de lo que aquí hemos venido llamando seguridad territorial.

De esta estrategia hay que decir que una de sus principales fortalezas, es que de manera efectiva se ha venido desarrollando en distintas regiones de Colombia, y que el liderazgo de muchos colombianos y colombianas ha sido cualificado con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales y en general del Sistema Nacional Ambiental, en convenio con instituciones académicas y autoridades locales.

Ese proceso ha generado múltiples aprendizajes, entre otros la convicción de que la ya mencionada legitimación por parte de la comunidad, y la vinculación de los promotores y promotoras a procesos concretos de mejoramiento ambiental, constituyen los antídotos que impiden que, en su interacción con las instituciones estatales (especialmente si esa interacción genera algún tipo de remuneración), los líderes comunitarios pierdan su carácter de tales, para convertirse en *funcionarios públicos ad hoc*.

## Las aulas ambientales

Las aulas ambientales son espacios concretos, urbanos y rurales, que las comunidades y sus organizaciones, o las autoridades ambientales, o distintos tipos de alianzas entre esos y otros actores sociales, delimitan con el doble fin de que procesos propios de los ecosistemas –como

la llamada *sucesión natural*- encuentren o recuperen las condiciones necesarias para operar, y de que las personas que conformamos las comunidades (normalmente vecinas a esos espacios), podamos tener contacto directo con esos procesos y aprender de los mismos.

También son espacios destinados a hacer visibles los procesos de restauración de ecosistemas deteriorados o, en general, aquellos tendientes a solucionar problemas de índole ambiental que de una u otra manera afectan a las comunidades.

Así las definen los lineamientos curriculares del DAMA (hoy Secretaría del Ambiente), la autoridad ambiental de Bogotá Distrito Capital: *“Las aulas ambientales urbanas son espacios educativos para la información y la formación en torno a problemas particulares de los ecosistemas estratégicos de la ciudad.”*<sup>48</sup>

En desarrollo de esa definición, en Bogotá existen cinco aulas ambientales, con distinto nivel de desarrollo, resultado todas de la recuperación de ecosistemas estratégicos y convertidas en escenarios abiertos para la educación ambiental, en los cuales la naturaleza misma es la maestra principal.<sup>49</sup>

Y así mismo, existe una valiosa red de humedales, de los cuales sólo uno (el humedal de Santa María del Lago) tiene la condición “oficial” de aula ambiental, pero todos cumplen de una u otra manera la misma función. Se destacan en esa red el humedal La Conejera, alrededor del cual varios colegios de la vecindad desarrollan sus Proyectos Ambientales Escolares y lo han adoptado como “laboratorio vivo” para la educación ambiental; y otros, como el de Tibabuyes o Juan Amarillo, en cuya administración y manejo confluyen la Empresa de Acueducto de Bogotá y organizaciones no gubernamentales como Conservación Internacional Colombia, y que constituye un valioso espacio para la investigación, la educación y la recreación.

## Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA

Por la naturaleza misma de las dinámicas y de los problemas ambientales, su comprensión y gestión exigen la intervención activa de múltiples actores y sectores institucionales y sociales, y de múltiples áreas del conocimiento y de la práctica.

Así mismo, dada la enorme diversidad de las regiones que conforman el país, y la necesidad de que la educación ambiental, en sus distintas modalidades, se adelante en estrecho contacto con los procesos particulares de los distintos territorios, la política nacional sobre el tema ha considerado necesario fomentar y apoyar la creación de espacios departamentales y municipales para el encuentro entre los distintos protagonistas de la Educación Ambiental.

Sobre la naturaleza de estos Comités, los Lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental, a cuyo Anexo 4 sugerimos remitirse, afirma lo siguiente:

**Estos comités están concebidos como la estrategia fundamental de descentralización y autonomía de la educación ambiental en el país. A través de ellos se busca aunar esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección (en los diferentes departamentos), con el fin de definir planes de educación ambiental que propendan por la contextualización de la política nacional y por la adecuación de sus grandes propósitos a las necesidades ambientales de las regiones, con el propósito de participar en la construcción de una cultura para el manejo sostenible del ambiente.**

48 Lineamientos curriculares para las Aulas Ambientales del Dama ( Bogotá, 2004)

49 Las Aulas Ambientales que administra el DAMA en Bogotá son el Parque Mirador de los Nevados, el Parque Entrenubes, El Humedal Santa María del Lago, la Cantera Soratama y el Parque Arborizadora Alta. Las tres primeras tienen desarrollos avanzados en materia de educación ambiental, tales como desarrollo de senderos, materiales de apoyo, etc.

La Política también los concibe como una de las maneras a través de las cuales resulta posible oír y tener en cuenta *la voz de la naturaleza* en decisiones humanas que conciernen al desarrollo, tales como la elaboración de los planes y esquemas de ordenamiento territorial, y en los planes de desarrollo:

**Los Comités Técnicos Interinstitucionales deben desarrollar competencias y responsabilidades no solo en cuanto a la formación de planes de Educación Ambiental, sino también a la gestión para la incorporación de dicho plan en los correspondientes POT – EOT – PBOT<sup>50</sup>, y planes de desarrollo, con el fin de contribuir en la sostenibilidad de las propuestas de educación ambiental y de apoyar un trabajo sistemático y secuencial por parte de todas las instituciones, alrededor de propósitos comunes para la formación de niños, niñas, jóvenes y, en general, comunidades. Esto con el objeto de contribuir en la cualificación de sus interacciones ambientales.**

50 El plan de ordenamiento territorial es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Los planes de ordenamiento del territorio se denominarán: a) POT Planes de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes; b) PBOT Planes básicos de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes; c) EOT Esquemas de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes (Artículo 9, Ley 388 de 1997).

## Los CIDEA y la educación para la gestión del riesgo

El Decreto 919 de 1989, “por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”, en su artículo 60, crea los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres en cada uno de los Departamentos, Intendencias y Comisarías, y los Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres en el Distrito Capital de Bogotá y en cada uno de los municipios del país.

Y en ese mismo y en los siguientes artículos, establece su conformación y les asigna funciones.

Una de esas funciones es la de *“realizar, promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública, con participación de la comunidad, bajo la orientación y coordinación de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres”* (Artículo 61).

La misma norma le asigna al Ministerio de Educación Nacional la responsabilidad de preparar a la comunidad en la prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre (Artículo 63), responsabilidad que, dadas las características descentralizadas del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se trasladan a las Secretarías Departamentales y Municipales de Educación, para que asuman lo propio en sus respectivas regiones.

Aunque en este momento las normas no lo determinen de manera expresa, si somos coherentes con lo que se ha afirmado varias veces en esta misma publicación, en el sentido de que la educación para la gestión del riesgo es –o debe ser– una aplicación concreta de la educación ambiental (al igual que la gestión del riesgo se puede entender como un sinónimo de gestión ambiental adecuada), necesariamente debemos reconocer que las instancias llamadas a asumir el tema de la educación para la gestión del riesgo a nivel departamental, municipal y distrital, son los CIDEA.

En la medida en que los integrantes del Sistema Nacional Ambiental SINA y del Sistema Nacional para la Prevención de Desastre SNPAD, que en la mayoría de los casos son los mismos, vayan asumiendo las identidades existentes entre la gestión ambiental y la gestión del riesgo, se irán enriqueciendo tanto estructural como funcionalmente, espacios como los CIDEA.

Para eso será necesario incorporar a los CIDEA, de manera permanente y activa, a actores como los organismos de socorro (Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos), que de hecho adelantan también múltiples acciones de educación en el tema, tanto ligadas a la educación formal como a la no formal, y a procesos de información pública.

En varios países del mundo, entre otros en Cuba, existe una estrecha relación entre las instituciones educativas e instituciones como la Defensa Civil, a la cual se vinculan niños y niñas de educación primaria y secundaria a través de los *círculos de interés*, que a su vez están estrechamente ligados a los currículos escolares.

Así por ejemplo, niños pertenecientes a los *círculos de interés* en meteorología, a través de los cuales practican y aplican conocimientos adquiridos en sus clases de geografía y de ciencias naturales, forman parte de redes de alerta temprana que permiten saber que cuando en las cabeceras de una cuenca, la precipitación alcanza determinadas cantidades, muy probablemente ocurrirá una creciente del río y una inundación en las partes más bajas. Los niños de las escuelas ubicadas en las partes altas de la cuenca efectúan diariamente las correspondientes lecturas, y a través de la radio informan a los organismos de socorro para que, en conjunto con las autoridades y las organizaciones locales, tomen las debidas precauciones.

Por otra parte, otros *círculos de interés* de las escuelas preparan a sus integrantes para ejercer labores de salvamento y de primeros auxilios para humanos y animales (estos últimos a través de *círculos de interés* en zoología orientados por personal de los zoológicos), e inclusive para llevar a cabo programas de recreación en los albergues cuando, como sucede en Cuba en cada temporada de huracanes, miles de personas deben ser temporalmente evacuadas.

¿Por qué no podemos lograr procesos similares en Colombia?

Organismos como los CIDEA tienen en sus manos la tarea de liderar esos procesos, que son eminentemente educativos.

Y así, además, evitaremos la innecesaria duplicación de comités y el traslape de responsabilidades y funciones.

## El Servicio Militar Ambiental, una estrategia en espera de aplicación

La Ley 99 de 1993 y el Decreto 1743 de 1994 establecen la posibilidad de que un 20% de los bachilleres seleccionados para prestar el servicio militar obligatorio, lo puedan hacer en el Servicio Ambiental, y que de éstos, un 30% como mínimo, lo hagan en actividades de Educación Ambiental. “Los bachilleres restantes lo prestarán en las funciones de organización comunitaria para la gestión ambiental y en la prevención, control y vigilancia sobre el uso del medio ambiente y los recursos naturales”.

Así mismo, las normas establecen una serie de requisitos para poder prestar el Servicio Ambiental, que incluyen haber participado en un Proyecto Ambiental Escolar, haber prestado el servicio social obligatorio en Educación Ambiental, haber integrado o participado en grupos ecológicos o ambientales, o haber obtenido el título de bachiller con énfasis en agropecuaria, ecología, ambiente, ciencias naturales o afines o acreditar estudios de igual naturaleza.

La plena aplicación de estas normas en cuanto hace referencia al Servicio Ambiental, posiblemente constituirá un indicador de que el país ha entrado, por fin, en un periodo de paz.